

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.802

Miércoles 11 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1844633

---

---

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON GABRIEL EMIR PÉREZ AROS AL CARGO QUE INDICA

Núm. 2.- Santiago, 4 de febrero de 2020.

Vistos:

La renuncia que se acompaña; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32° N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo señalado en los artículos 146 a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo 62 del DFL N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 19.548, que modifica la planta del personal de este Servicio; la resolución N° 6 de 2019, emitida por la Contraloría General de la República; y el decreto N° 62, de 23 de marzo de 2018, que nombra a don Gabriel Emir Pérez Aros.

Decreto:

Acéptese, a contar del 26 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria de don Gabriel Emir Pérez Aros (RUN 12.540.900-8), a su cargo como Secretario Regional Ministerial de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Grado 4 EUR, de la Planta de Directivos de esta Secretaría de Estado, con residencia en la ciudad de Coyhaique.

Se deja constancia que don Gabriel Emir Pérez Aros no se encuentra sujeto a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Isamit Díaz, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Álvaro Pillado Iribarra, Subsecretario de Bienes Nacionales.